

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 724/2017 - P.Ley

AUTOR: CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION
SOCIAL

EXTRACTO: Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la ley A n° 4508, al señor Horacio Augusto Osuna por su relevante tarea en todo ámbito de su desempeño, tanto en el país como en el exterior, pues ha promovido, formado y logrado muy especialmente en la empresa estatal INVAP S.E., un equipo humano excepcional, serio, responsable y comprometido, alcanzando un lugar de trabajo y gestión incomparable.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION**, adhiriendo al dictamen de la Comisión de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, obrante a fs. 5/7.-.

SALA DE COMISIONES

CUFRE

LASTRA

LOPEZ

PALMIERI

IUD

SABBATELLA

ALBRIEU

ARROYO

CASADEI

CIDES

CORONEL

DIAZ

GARRO

LESCANO

MANGO

MARINAO

OCAMPOS

RAMOS MEJIA

ROCHAS

VIDAL

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 11 de Octubre de 2017